Radicado No. 54172-4089-001-2019-00215-00

La suscrita Secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de Chinácota, procede a realizar la liquidación de costas dentro del proceso ejecutivo singular de la referencia, así:

Agencias en derecho (folio 44)	$600.000,00
Envío comunicación artículo 291 CGP (folio 26)	$ 13.000,00
Envío notificación artículo 292 CGP (folio 30)	$ 13.000,00
Envío notificación artículo 292 CGP (folio 41)	$ 13.000,00
Total	$639.000,00

Chinácota, septiembre 4 de 2020.

ADRIANA DEL PILAR GUERRERO MARIÑO
Secretaria

Pasa al despacho de la señora juez para que ordene lo procedente.

Chinácota, septiembre 4 de 2020.

ADRIANA DEL PILAR GUERRERO MARIÑO
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado 54172-4089-001-2019-00215-00

Chinácota, ocho (8) de septiembre de dos mil veinte (2020).

En atención a lo indicado en el artículo 366 numeral 1 del Código General del Proceso, por encontrarse ajustada a derecho se dispone aprobar la liquidación de costas que antecede realizada por secretaria dentro del proceso ejecutivo singular de la referencia a cargo de la parte demandada CAROL YANETH LEAL LIZCANO y a favor de la parte demandante Ruth Victoria Chacón.

NOTIFIQUESE.

YOLANDA NEIRA MARGARITA
Juez